



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

497-24

Salta, 13 AGO 2024
Expediente N° 12.355/23

VISTO la Resolución D- N° 313/24 de esta Facultad y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada resolución, se convoca a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal no permanente y contratados de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Técnico en Laboratorio de Anatomía – Categoría 7 del Agrupamiento Técnico – Profesional Tramo inicial de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos estipulados en las Resoluciones del Consejo Superior N° CS-N° 387/22 y CS-508/22.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen correspondiente, que obra en fs. 101 a 106 del presente expediente, el que fue notificado oportunamente a los postulantes, no habiéndose recepcionado impugnación al mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS-387/22, el agente designado deberá permanecer obligatoriamente en el cargo por un período de tres (3) años.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio y que obra en fs. 101 a 106 del presente Expediente.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Juan Marcos VASQUEZ, D.N.I. N° 33.428.905, en el cargo de TECNICO AUXILIAR PARA EL LABORATORIO DE ANATOMIA HUMANA NORMAL de la Carrera de Medicina de esta Facultad - Categoría 07 del Agrupamiento Técnico – Profesional Tramo Inicial de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3°: Determinar que el Sr. Juan Marcos VASQUEZ, desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el horario de 07:00 a 14:00 hs., se aclara que el horario puede ser modificado según las necesidades de servicio, cumpliendo las siguientes funciones:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

[497 - 24

Salta, 13 AGO 2024
Expediente N° 12.355/23

Misión:

- Cumplir las reglamentaciones de la Facultad y la Universidad referidas al desempeño de sus tareas, tanto en el cuidado patrimonial como en la higiene y seguridad de sus tareas y otras que influyan en el normal desempeño de sus labores
- Desempeñar tareas de apoyo en el Laboratorio de Anatomía Humana Normal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Funciones:

- Actividades de acompañamiento en Trabajos Prácticos de Comisiones de la asignatura Anatomía Humana Normal de la Carrera de Medicina.
- Colaborar en las actividades de disección sobre el material específico, con el debido control a cargo de docentes de la asignatura.
- Actividades episódicas de formación y/o talleres en el laboratorio.
- Actividades de limpieza y desinfección tanto del espacio físico como del material de estudio de los alumnos de la asignatura Anatomía Humana Normal.
- Control y cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad establecidas.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, asignado a través de la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 5º: Establecer que el agente deberá permanecer obligatoriamente en el cargo designado por un período de tres (3) años, según lo establecido la Resolución N° CS-387/22.

ARTICULO 6º: El Sr. VASQUEZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7: El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modif. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 497-24

Salta, 13 AGO 2024
Expediente N° 12.355/23

del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8°: Recordar al agente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

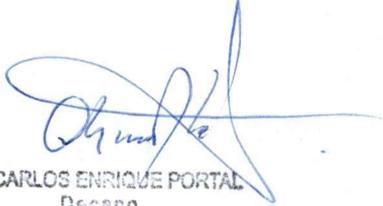
ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NEZUIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa